



**ACTA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (934):** En la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de Junio de 2019, siendo las 18 hs se reúnen en Sesión Extraordinaria en la Sala de Sesiones de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, los integrantes de su Directorio, los señores Directores Titulares: BURKE Daniel Mario, CORTES GUERRIERI Diego y QUATTRINI Nancy M. (San Isidro); ALVAREZ Luis Guillermo, VACCARO Ariel Leonardo (Avellaneda-Lanús); ACOSTA Juan Carlos, BIANCO Marcelo Alberto (Azul); SALAS Gerardo (Bahía Blanca); FAHEY Horacio Gustavo (Dolores); REPETTI Adriana y BENITO Lisandro Daniel (Junín); LORENZO Gustavo Daniel y RIVAS Martín (La Matanza); LEVENE Fernando Pablo y AUGÉ Pedro Martín (La Plata); NAREDO Ricardo José, BIGLIERI Alberto y RIVA Adrián (Lomas de Zamora); TIRRELLI Carlos Gabriel, ARBANESI José Ignacio y RECH Luis Osvaldo (Mar del Plata); DELUCA Horacio, FUSCO Ariel (Mercedes); CAMPION Carlos Roberto (Moreno - Gral. Rodríguez); CALLEGARI Cristian, DIAZ Marcelo Daniel, VILLEGAS Adrián (Morón); OBREGÓN Horacio Alfredo (Necochea); LINARES Pablo (Pergamino); DIAS Héctor Manuel, FERNÁNDEZ Pablo Ovidio y FRAILE Mirta (Quilmes); SANTALIESTRA Graciela E., BASAIL Omar, MAGNANO Ricardo Martín (San Martín); MOLLO Marcelo Domingo (San Nicolás); CHAZARRETA Alberto Eduardo (Trenque Lauquen), BARRECA Silvana Sandra (Zárate-Campana). -----

--Ausente el Dr. GUERRA Rubén Darío (La Plata).-----

--El señor Presidente, Dr. Daniel Burke declara abierta la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día:-----

**Expte. 80926 Haberes de Jubilados y Pensionados.** -----

-Se abre un amplio debate, posteriormente el Dr. Daniel Burke pone a consideración las siguientes mociones:-----

\*Moción nro. 1: el Dr. Omar Basail mociona actualizar el monto de la Jubilación a \$30.000 a partir de junio.-----

-\*Moción nro. 2: Propuesta efectuada por la Mesa Ejecutiva de actualizar el monto de la Jubilación a \$30.000 a partir de julio.-----

Se somete a votación y por mayoría se resuelve Actualizar el monto del haber previsional de la Jubilación Ordinaria Básica Normal, fijándose en la suma de \$30.000 a partir del 01/07/2019..-----

-Se deja constancia de la votación en contra de los Dres. Marcelo Bianco y Marcelo Mollo atento que el tema no fue tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

**Regularización de deuda. Intereses art. 14 y 24 de la Ley 6716.** -----

El Sr. Presidente le cede la palabra al Dr. Gerardo Salas quien expresa que se debería mantener la tasa activa de restantes operaciones que es la que determina la Ley de Honorarios. El Colegio de Abogados de la Provincia trabajó mucho en el proyecto de la ley de honorarios para abogados redactando el artículo 54 en forma similar al de la ley 8904 quedando el inciso b) en forma similar. luego con el proyecto ya presentado concurrió a las



cámaras de senadores y diputados para explicar las razones de esa redacción Y se logró la sanción de la Ley. considero que es muy importante el mantenimiento de esta tasa ya que significa mantener actualizados los honorarios, es decir, contempla la inflación y además nos protege en caso de mora en el pago.

Esta Caja hace tiempo había implementado moratorias, quitas de intereses y facilidades en el pago que en la practica representaba un perjuicio para la Institución y un beneficio indebido para el moroso, ya que había posibilidades para quienes no abonaban la Cuota Anual Obligatoria en término y podían pagar con facilidades importantes. Esto generaba que al 31 de diciembre de cada año el porcentaje de matriculados que cumplía con la Cuota Anual Obligatoria era bastante baja y aún cuando sigue siendo baja, de a poco se va recuperando. Hace algunos años se eliminaron las moratorias y las facilidades sin intereses y se aplica la tasa de interés que corresponde y esto fue mejorando en la recaudación. Y los afiliados se van dando cuenta que no abonando la Cuota Anual Obligatoria en término tiene consecuencias. pero ademas desde la vigencia del sistema de bandas, permite al afiliado acogerse a la banda que necesite y mantenerse al día con la cuota anual obligatoria.

Con todas estas razones se debería mantener la tasa activa de restantes operaciones que tenemos en este momento.

Posteriormente se abre un amplio debate.

---Siendo las 21.00 hs se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta el día 7 del corriente a las 9.30 hs.-----

----Siendo las 10:30 hs se reanuda la sesión.-----

--El Dr. Burke manifiesta que el cumplimiento de la Cuota Anual Obligatoria al 31 de diciembre fue creciendo y al 31 de mayo ha crecido al 55,17% de Cuota Anual Obligatoria cumplida. A partir del 2010, 2011 y 2012 están en un 90% cumplida prácticamente la totalidad. El cumplimiento de la CAO en los dos últimos año ha crecido 5.7% a comparación del año pasado y este año estamos en un 2% real.

Luego de lo expresado por el Dr. Burke se abre un amplio debate con relación al porcentaje de reducción de intereses, desde cuando y a que deuda y cantidad de cuotas se aplicaría.

El Dr. Burke pone a consideración las siguientes mociones con relación al otorgamiento de los planes de pago destinados a que tipo de deudas

\*Moción nro. 1: A todas las deudas previsionales incluidas CASA

\*Moción nro. 2: A todas las deudas previsionales sin incluir CASA.

Se somete a votación y se resuelve por mayoría aprobar la Moció nro. 1 Otorgar planes de pago destinados a todas las deudas exigibles y/o en mora previsionales y/o del Sistema Asistencial que se encuentren o no con juicio iniciado.

---El Dr. Burke pone a consideración desde cuando será su aplicación:

\*Moción nro. 1: desde la mora



## CAJA ABOGADOS Provincia de Buenos Aires

\*Moción nro. 2: desde el 31 de mayo 2018

Se somete a votación y se resuelve por mayoría aprobar la Moción nro. 1 -----

---El Dr. Burke pone a consideración las modalidades a aplicar.

\*Moción nro. 1 efectuada por la Dra. Quattrini que dice: aplicar una reducción del 50%.

\*Moción nro. 2 efectuada por el Dr. Levene que dice aplicar una reducción del 30%

\*Moción nro. 3 efectuada por el Dr. Naredo que dice aplicar una única cuota calculados con una reducción del 50%. Hasta 6 cuotas calculados con una reducción del 30% y sin intereses de financiación. Hasta 12 cuotas calculados con una reducción del 30% siendo las primeras 6 cuotas sin interés y las restantes con los intereses de financiación vigente.

Se somete a votación y se resuelve por mayoría aprobar la moción nro.3. efectuada por el Dr. Naredo.

La resolución queda redactada de la siguiente manera:

El Directorio aprobar el Plan de quita de intereses, de acuerdo a las condiciones que se expresan a continuación:

1°) Otorgar planes de pago destinados a todas las deudas exigibles y/o en mora previsionales y/o del Sistema Asistencial, que se encuentren o no con juicio iniciado. -----

2°) Las modalidades serán las siguientes:

- a) Una única cuota: liquidación del capital histórico con los intereses del art. 24 de la ley 6716 t.o. decr. 4771/95 calculados con una reducción del 50%.
- b) Hasta 6 cuotas: liquidación del capital histórico con los intereses del art. 24 de la ley 6716 t.o. decr. 4771/95 calculados con una reducción del 30% y sin intereses de financiación.
- c) Hasta 12 cuotas: liquidación del capital histórico con los intereses del art. 24 de la ley 6716 t.o. decr. 4771/95 calculados con una reducción del 30%, siendo las primeras 6 cuotas sin interés y las restantes con los intereses de financiación vigentes.

3°) El presente tendrá vigencia para todos los planes suscriptos desde el 1° de febrero hasta el 31 de diciembre del corriente año. 4°) La diferencia emergente entre los intereses previsionales ya percibidos calculados desde el 01/2/19 hasta la fecha de la presente resolución y la resultante de la aplicación del nuevo cálculo aquí previsto, será imputada a cuenta de la Cuota Anual Obligatoria 2019. 5°) El afiliado no podrá utilizar los beneficios del presente para recuperar años desistidos ni por diferencias a integrar por cambios de estamento.

Se deja constancia del voto negativo de los Dres. Marcelo Bianco y Marcelo Mollo.

---Siendo las 13 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión

  
**Dr. Héctor Manuel Dias**  
Secretario

  
**Dr. Daniel Mario Burke**  
Presidente